



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-6844 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Igualdad. Expediente 85084/2024.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2025, aprobó definitivamente el Plan Municipal de Igualdad del término de Castro-Urdiales lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro Urdiales, 5 de agosto de 2025.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2025/6844

CVE-2025-6844